



La Paz, 22 de diciembre de 2015
CARTA CIRCULAR/ASFI/DSVSC/CC-7199/2015

Señores
EMISORES
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN
AGENCIAS DE BOLSA
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
BOLSAS DE VALORES
ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES
AUDITORES EXTERNOS
Presente

REF: TRÁMITE N° T-1501072747
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2016 PARA
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL
MERCADO DE VALORES

Señores:

Mediante la presente, tenemos a bien recordarles que conforme lo establecido en el Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), se encuentran obligados a remitir la información en formatos, medios y plazos específicos en cumplimiento a lo determinado en la Sección 1, Capítulo I y Secciones 2, 3 y 4 del Capítulo VI del mencionado Reglamento del Registro del Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, para las Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Bolsas de Valores y Entidades de Depósito de Valores, los formatos, medios y plazos de presentación de información, se encuentran contenidos en el Anexo 1 del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica, contenido en el Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en párrafos precedentes, adjunto se remite el "Cronograma de Presentación de Información Periódica – Gestión 2016", el cual se constituye en una guía sobre los plazos resultantes de la aplicación de la

IEV/BC/JAY

Pág. 1 de 2



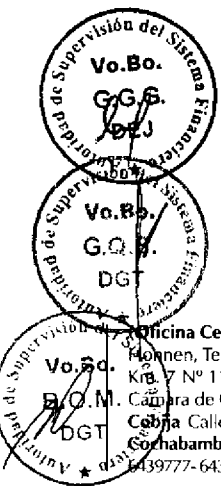
normativa para el Mercado de Valores. En todo caso, están en la obligación de sujetarse y referirse a lo establecido en la normativa vigente, en lo que sea aplicable.

Finalmente, las personas jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) tienen la obligación de comunicar su información periódica y/o específica, a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con atención a la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, en los plazos establecidos, sin perjuicio de otra información requerida por normas específicas que sean aplicables.

Atentamente.



Lic. **Ivette Espinoza Vasquez**
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero

Vo.Bo.
 G.G.S.
 DG

Vo.Bo.
 G.O.S.
 DG

Vo.Bo.
 B.O.M.
 DGT

IEV/BBC/JAY

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1)
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2016**

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO	FECHA DE CIERRE DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y/O FECHA DE CORTE ESPECÍFICO	PLAZOS DIAS CALENDARIO	SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS	SOCIEDADES INSCRITAS COMO EMISORES EN EL RMV (2)	AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS, BOLSAS DE VALORES Y ENTIDADES DE DEPOSITOS	EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA
Estados Financieros Mensuales	31/12/2015	10	11 de enero de 2016		Conforme los plazos establecidos en el Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica, contenido en el Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV)	
	31/01/2016	10	10 de febrero de 2016			
	29/02/2016	10	10 de marzo de 2016			
	31/03/2016	10	11 de abril de 2016			
	30/04/2016	10	10 de mayo de 2016			
	31/05/2016	10	10 de junio de 2016			
	30/06/2016	10	11 de julio de 2016			
	31/07/2016	10	10 de agosto de 2016			
	31/08/2016	10	12 de septiembre de 2016			
	30/09/2016	10	10 de octubre de 2016			
	31/10/2016	10	10 de noviembre de 2016			
30/11/2016	10	12 de diciembre de 2016				
Estados Financieros Trimestrales (3)	31/12/2015	30		1 de febrero de 2016		
	31/03/2016	30		3 de mayo de 2016		
	30/06/2016	30		1 de agosto de 2016		
	30/09/2016	30		31 de octubre de 2016		
Estados Financieros Auditados	30/09/2015	120		28 de enero de 2016		
	31/12/2015	120	29 de abril de 2016	29 de abril de 2016		29 de abril de 2016
	31/03/2016	120		29 de junio de 2016		
	30/06/2016	120		28 de octubre de 2016		
Memoria Anual Gestión 2014-2015, según corresponda.	30/09/2015	180		29 de marzo de 2016		
	31/12/2015	180	28 de junio de 2016	28 de junio de 2016		28 de junio de 2016
	31/03/2016	180		28 de septiembre de 2016		
	30/06/2016	180		28 de diciembre de 2016		
Publicación en Prensa de Estados Financieros	31/12/2015	120	29 de abril de 2016	En caso de publicar sus EEEF, deben comunicar a ASFI-Valores (RMV), dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de la publicación.	Conforme los plazos establecidos en el Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica, contenido en el Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).	
	30/06/2016	31	1 de agosto de 2016			
Información referida a la deuda financiera vigente, pagos y amortizaciones efectuadas.	31/12/2015	30	1 de febrero de 2016	1 de febrero de 2016		1 de febrero de 2016 (4)
	31/03/2016	30	3 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016		3 de mayo de 2016 (4)
	30/06/2016	30	1 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016		1 de agosto de 2016 (4)
	30/09/2016	30	31 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016		31 de octubre de 2016 (4)

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1)
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2016**

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO	FECHA DE CIERRE DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y/O FECHA DE CORTE ESPECÍFICO	PLAZOS DIAS CALENDARIO	SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS	SOCIEDADES INSCRITAS COMO EMISORES EN EL RMV (2)	AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS, BOLSAS DE VALORES Y ENTIDADES DE DEPOSITOS	EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA
Cartera de Clientes	31/12/2015	30				1 de febrero de 2016
	31/03/2016	30				3 de mayo de 2016
	30/06/2016	30				1 de agosto de 2016
	30/09/2016	30				31 de octubre de 2016
Anexo "7" Reporte Mensual de Depósitos a Plazo Fijo. (En formato electrónico e impreso) Aplicable solamente a Entidades de Intermediación Financiera. (Asimismo, deben remitir el respectivo comprobante de pago de la Tasa de Regulación N°12)	31/12/2015	10		11 de enero de 2016		
	31/01/2016	10		10 de febrero de 2016		
	29/02/2016	10		10 de marzo de 2016		
	31/03/2016	10		11 de abril de 2016		
	30/04/2016	10		10 de mayo de 2016		
	31/05/2016	10		10 de junio de 2016		
	30/06/2016	10		11 de julio de 2016		
	31/07/2016	10		10 de agosto de 2016		
	31/08/2016	10		12 de septiembre de 2016		
	30/09/2016	10		10 de octubre de 2016		
	31/10/2016	10		10 de noviembre de 2016		
30/11/2016	10		12 de diciembre de 2016			
Tarjeta de Registro actualizada (Con datos al 31.12.15) Debe adjuntarse el comprobante de pago de la Tasa de Regulación por Mantenimiento Anual. (Y por autorización, cuando corresponda)	Indistinto al cierre del Ejercicio	Art. 19 del D S 25420 - Tasa de Regulación por mantenimiento.	20 de enero de 2016	20 de enero de 2016	20 de enero de 2016	20 de enero de 2016
Matrícula de Registro de Comercio actualizada por la Gestión 2014-2015, según corresponda	30/09/2015	180		29 de marzo de 2016		
	31/12/2015	180	28 de junio de 2016	28 de junio de 2016	28 de junio de 2016	
	31/03/2016	180		28 de septiembre de 2016		
	30/06/2016	180		28 de diciembre de 2016		
Certificados de Inscripción en el Colegio de Auditores de Bolivia. (De la empresa, socios y de quienes suscriben dictámenes)	Correspondiente a la gestión 2015	31				1 de febrero de 2016
	Destino de los fondos, en tanto el plazo de aplicación esté vigente.	31/12/2015	10	11 de enero de 2016	11 de enero de 2016 (4)	
		31/03/2016	10	11 de abril de 2016	11 de abril de 2016 (4)	
		30/06/2016	10	11 de julio de 2016	11 de julio de 2016 (4)	
Rendición de cuentas de las Sociedades de Titularización respecto a los Patrimonios Autónomos	30/09/2016	10	10 de octubre de 2016	10 de octubre de 2016	10 de octubre de 2016 (4)	
	31/12/2015	10	11 de enero de 2016			
	30/06/2016	10	11 de julio de 2016			

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1)
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2016**



INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO	FECHA DE CIERRE DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y/O FECHA DE CORTE ESPECÍFICO	PLAZOS DIAS CALENDARIO	SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS	SOCIEDADES INSCRITAS COMO EMISORES EN EL RMV (2)	AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS, BOLSAS DE VALORES Y ENTIDADES DE DEPOSITOS	EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA
<p>NOTAS :</p> <p>(1) El presente cronograma ha sido elaborado solamente como una guía que resume y facilita a las entidades registradas en el RMV, respecto de los plazos para la presentación de información establecidos en el Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV), contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás normativa vigente, lo que significa que la normativa para el Mercado de Valores tiene primacía ante cualquier duda, en lo que corresponda.</p> <p>(2) Incluye entidades de intermediación financiera registradas como Emisores en el Registro del Mercado de Valores (RMV)</p> <p>(3) El Artículo 4°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV), contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) establece lo siguiente: "En todos los casos mencionados anteriormente, los Estados Financieros deberán incluir el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio y sus respectivas notas. Los Estados Financieros deberán consignar la firma del Representante Legal inscrito en el RMV así como de la persona responsable de la elaboración de los mismos". Se aclara, que la información y formatos de los Estados Financieros que sean remitidos por medios electrónicos, deben coincidir con los que sean presentados de forma impresa, de lo contrario se considerará como información no remitida.</p> <p>(4) Solamente si tuvieran Valores emitidos vigentes.</p>						

[Handwritten signature]